

BOLETÍN DE PRENSA

Bogotá D.C., 17 de enero de 2024

Condenados dos uniformados de la Fuerza Pública por los delitos de peculado por uso y abandono del puesto.

En un trabajo de investigación priorizado por esta Fiscalía, en menos de tres meses se logró la condena de un integrante de la Policía Nacional a 8 meses de prisión por los delitos de peculado por uso y abandono del puesto, en este mismo caso también fue condenado su compañero de patrulla a 6 meses de prisión por de abandono del puesto.

Los hechos se presentaron el pasado 6 octubre en zona rural de Ipiales, Nariño, cuando los uniformados habrían abandonado la jurisdicción donde debían prestar su servicio a la comunidad contrariando las órdenes de sus superiores, además se estableció que emplearon de manera irregular bienes del estado y presuntamente le ocasionaron la muerte a un ciudadano utilizando armamento oficial. Es de anotar que, de acuerdo con el material probatorio recolectado al inicio de la investigación por nuestro Grupo de Policía Judicial, se determinó que el delito de homicidio no tenía nexo causal con el servicio, razón por la cual fue remitido de manera inmediata a la justicia ordinaria.

Luego, de manera diligente y proba la Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado a cargo, emitió la respectiva decisión condenando a los funcionarios implicados en este hecho, mismos que fueron notificados en el centro de reclusión para uniformados de la Policía Nacional ubicado en Facatativá, Cundinamarca.

Para denunciar delitos relacionados con el servicio, cometidos por miembros activos de la fuerza pública, puede enviar correo físico o acercarse a la Carrera 46 No. 20C – 01, Cantón Militar Occidental “Cr. Francisco José de Caldas” en Bogotá D.C., además, puede remitir la información al correo electrónico denunciasjpmmp@justiciamilitar.gov.co